

SEGUNDA MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONOMICA COMPLEMENTARIA DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONOMICA DE 20 DE MAYO DE 2026 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RED DE VERTIDOS DEL CAMPUS HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA Y DEL HOSPITAL MACARENA CARTUJA (SEVILLA)

EXPEDIENTE: P.A. 85/2025

Tras observaciones recibidas de la Intervención Provincial del SAS sobre la propuesta contable "A" de fecha 07 de agosto de 2026,

SE MODIFICA:

1. Presupuesto base de licitación, valor máximo estimado y desglose de costes:

El presupuesto base de licitación anual con IVA se fija según la siguiente tabla:

PRESUPUESTO DE LICITACION SIN IVA	IVA (21%)	PRESUPUESTO DE LICITACION IVA INCLUIDO
99.000,00 €	20.790,00 €	119.790,00 €

El precio del contrato es adecuado para su efectivo cumplimiento mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación y, la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionadas.

El sistema de determinación del precio es a **tanto alzado**.

Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del precio de licitación:

El precio del servicio se determina a tanto alzado y retribuye la totalidad de las prestaciones objeto del contrato definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado al efecto, y se compone de todos aquellos costes directos e indirectos y gastos generales que el contratista deba realizar para la normal ejecución del mismo, así como la rentabilidad obtenida, como son los que a continuación se han considerado.

COSTES DIRECTOS:

Costes laborales (incluye los salariales y de la Seguridad Social)

Costes de ejecución material del servicio de limpieza.

**GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA
BENEFICIO INDUSTRIAL**

Se estiman los costes directos e indirectos de la contratación teniendo en cuenta que la Central de Balances del Banco de España pone a disposición de los usuarios, de manera completamente libre, los informes de una base de datos públicas con información de sectores de actividad (Agregados Sectoriales) elaborada a partir de los datos de las empresas disponibles en la base de datos CBI (Central de Balances Integrada) que resulta de la unión de la información procedente de las fuentes CBA (Central de balances Anual) y pymes y grandes empresas con menos de 500 empleados de CBB (Base de datos de información depositada en los Registros Mercantiles).

Entre los datos que difunde, se encuentran algunos que son de gran utilidad para determinar los costes directos e indirectos de los servicios a licitar, como son: la cifra de ventas, los gastos de personal, el resultado económico bruto y el resultado ordinario neto que incluye implícitamente los gastos de estructura o de explotación y que se pueden deducir.

Suponemos que esta estructura porcentual de gastos y resultados de las empresas del sector con el que se hace la comparación y que forman parte de la encuesta se trasladan a los costes de los servicios que prestan, por lo que se pueden utilizar los porcentajes de estructura anterior para calcular los costes que intervienen en el precio de los servicios que se adquieren.

En este caso concreto, para hacer el análisis atenderemos a las ratios sectoriales de las sociedades no financieras del sector de actividad: *CNAE N81 "Servicios a edificios y actividades de jardinería"*, cuyo agregado es el de las empresas cuya actividad económica está relacionada con los servicios de limpieza industrial y de edificios, año 2024.

Agregado Sectorial	Estructura gastos año 2024 (%)
Número de Empresas	6564
1. VALOR DE LA PRODUCCIÓN (incluidas subvenciones)	100
1. Importe neto de la cifra de negocios	99,3
2. (-) Consumo de mercaderías	1,6
3. Variación de existencias de productos terminados y en curso	0,1
4. Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado	0,0
5. Resto de ingresos de explotación	2,2
2. CONSUMOS INTERMEDIOS (incluidos tributos)	24,3
1. Compras netas y trabajos realizados por otras empresas	15,4
2. (-) Variación de existencias de mercaderías y primeras materias	0,0
3. (-) Consumo de mercaderías	-1,6
4. Otros gastos de explotación	10,5
S.1. VALOR AÑADIDO BRUTO AL COSTE DE LOS FACTORES (1 - 2)	75,7
3. GASTOS DE PERSONAL	70,5
S.2. RESULTADO ECONÓMICO BRUTO DE LA EXPLOTACIÓN (S.1 - 3)	5,3
4. INGRESOS FINANCIEROS NETOS	0,0

1. Ingresos financieros	0,8
2. Gastos financieros	0,8
5. AMORTIZACIONES NETAS, DETERIORO Y PROVISIONES DE EXPLOTACIÓN	1,1
S.3. RESULTADO ORDINARIO NETO (S.2 + 4 - 5)	4,2

© Banco de España. Reservados todos los derechos.

FUENTES: Registros Mercantiles (CORPME) y Banco de España

Se trata de la prestación de un servicio de mantenimiento donde la mano de obra no tiene dedicación exclusiva, sino que las mismas personas trabajadoras que desarrollan la prestación pueden y, generalmente, atienden otros servicios ajenos a la presente contratación.

Por tanto, el coste de la mano de obra a soportar no es el importe íntegro de las retribuciones del personal sino solo la parte proporcional del tiempo total de su jornada laboral que se dedique al servicio de mantenimiento en cada Centro.

En consecuencia, el importe de la mano de obra es un componente más de los que componen la estructura de costes del servicio.

Se ha estimado en un **70,5 %** del coste total anual del servicio, según informe de la base de datos pública por sector de actividad (agregado sectorial) de la Central de Balances del Banco de España, datos del sector: *Servicios a edificios y actividades de jardinería* cuyo agregado es el de las empresas cuya actividad económica está relacionada con los servicios de limpieza industrial y de edificios que se reprodujeron anteriormente utilizando los porcentajes del año 2024.

Para el cálculo del coste total se ha tenido en cuenta además los costes anuales directos estimados de ejecución material de la prestación tal y como se desglosa en el siguiente cuadro:

COSTES DE EJECUCIÓN:

Se tiene en cuenta los elementos necesarios para la realización del servicio que suponen un coste directo en la prestación según se establece en el PPT y sus anexos:

- Materiales
- Gastos de administración.
- Gastos de transportes
- Gastos de telefonía y comunicaciones.
- Servicios profesionales
- Seguros (incluidos los de responsabilidad civil)

Representa un **13,7 %** del coste total destinado del servicio a contratar: 6.781,00 €

GASTOS DE EXPLOTACIÓN:

Representa un **10,5%** del coste total destinado del servicio a contratar: 5.197,50 €

GASTOS GENERALES:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	12/08/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAACWCQ64FCYJFH4ZX3BX8YCLF3	PÁG. 3/5	

Se han tenido en cuenta los gastos generales de diferente naturaleza, entre los cuales y con carácter no exhaustivo, se encuentran los siguientes:

- Gastos financieros.
- Amortizaciones.

Se estiman en un **1,1%** del total de costes del servicio prestado: 544,50 €

BENEFICIO INDUSTRIAL:

Se ha recogido el beneficio empresarial, como rentabilidad obtenida por el contratista.

Se ha estimado en un **4,2 %** del coste total del servicio prestado para todos los lotes.

Variable económica	Porcentaje	Concepto de coste	Precio anual contrato (sin IVA)
Valor de la producción	100,00%		49.500,00 €
Compras netas y trabajos realizados por otras empresas	13,70%	Coste directo	6.781,50 €
Otros gastos de explotación	10,50%	Coste directo	5.197,50 €
Gastos de personal	70,50%	Coste directo	34.897,50 €
Amortizaciones y provisiones	1,10%	Gastos generales	544,50 €
Gastos financieros			
Resultado del ejercicio	4,20%	Beneficio industrial	2.079,00 €

El **Coste total anual** calculado como suma de las anteriores partidas se incrementa con el I.V.A. correspondiente (21%) para obtener el presupuesto para cada año de duración del contrato, teniendo en cuenta que se estima que en el ejercicio 2027 será de doce meses y en 2.028 será de doce meses.

Asimismo, el valor estimado, incluidas las prórrogas (3 años; 148.500,00 €) y modificaciones (20% sobre el presupuesto de licitación; 19.800,00 €), excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, es: **267.300,00 €**

La contratación, con los efectos previstos en la LCSP, y de conformidad con las reglas de los artículos 19 y siguientes de dicha norma legal, tendría la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada.

Asimismo, el valor estimado, incluidas las posibles prórrogas (veinticuatro meses) y modificaciones (20%), excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido se señala en la siguiente tabla:

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN SIN IVA	IMPORTE PRORROGAS SIN IVA	IMPORTE MODIFICACIONES PREVISTAS SIN IVA	IMPORTE VALOR ESTIMADO SIN IVA
Presupuesto de licitación para 24 meses de duración del contrato sin IVA	Importe de las prórrogas (36 meses) previstas del contrato, sin IVA.	Importe del 20% máximo del presupuesto del contrato como modificaciones previstas el mismo sin IVA	En el cálculo del mismo se han tenido en cuenta la suma de las partidas anteriores
99.000,00 €	148.500,00 €	19.800,00 €	267.300,00 €

La contratación, con los efectos previstos en la LCSP, y de conformidad con las reglas de los artículos 19 y siguientes de dicha norma legal, tendría la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada.

EL SUBDIRECTOR DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	12/08/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAACWCQ64FCYJFH4ZX3BX8YCLF3	PÁG. 5/5	